



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Siete de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2012-00107-00

En el proceso ejecutivo laboral promovido por BBVA HORIZONTE ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., hoy PORVENIR S.A. en contra CESAR AUGUSTO RAMIREZ CALDERON, mediante memorial remitido al canal digital del despacho el día 30 de noviembre de 2021, el apoderado de la parte ejecutante solicita oficiar a CIFIN (TRANSUNIÓN), ya que es la única Central de Información Crediticia en Colombia que administra la base de datos con información de identificación, localización demográfica, hábitos de pago y nivel de endeudamiento de personas naturales y jurídicas, para que certifique los productos que actualmente figuren a nombre del ejecutado CESAR AUGUSTO RAMIREZ CALDERON identificado con numero de cedula 70.121.357 en las Entidades del Sistema Financiero, con el fin de que la demanda no se torne ilusoria en sus efectos.

En consecuencia, se ORDENA OFICIAR a TRANSUNIÓN, para que allegue con destino a esta judicatura “Certificado de los productos que actualmente figuren a nombre del ejecutado CESAR AUGUSTO RAMIREZ CALDERON identificado con numero de cedula 70.121.357”

Se les informa que cuentan con el término de un (1) mes para dar respuesta al oficio, so pena de las sanciones consagradas en el artículo 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 206

Hoy 09 de diciembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2a70a2c334be76ae586a003c6a8208aa874d6f6c46b822c41792c8059da867b**
Documento generado en 07/12/2021 11:41:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>